

IRTP
CONSEJO DIRECTIVO
Secretaría

MEMORANDUM N° 053 - 2015- SCD/ IRTP

A : Sr. Felipe Berninzon Vallarino
Gerente General (e)

Asunto : Transcripción de Acuerdo

Fecha : Lima, 11 de mayo del 2015

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento y fines consiguientes, el acuerdo tomado por los señores miembros del Consejo Directivo, en la sesión N° 006-02-2015-SCD/IRTP, del 04 de mayo del 2015, que a letra dice:

**“3.2. POLITICA DE VENTA DE ESPACIOS POLÍTICOS DISTINTOS DE SPOTS
ACUERDO N° 006-02-2015-SCD/IRTP**

Visto el Informe N° 014-2015-GG/IRTP presentado por la Gerencia General, el Informe N° 148-2015-OGAL-IRITP preparado por la Dirección General de Asesoría Legal, y el Informe de la Gerencia de Comercialización N°022-2015-GC/IRTP, sobre el pedido formulado por el Partido Aprista Peruano, mediante el cual solicita la transmisión televisiva de la ceremonia de Aniversario de la Fundación del Partido Aprista, a celebrarse el 07 de mayo de los corrientes, los señores miembros del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de lo informado y acordaron por unanimidad:

- 1.- Respalda la decisión adoptada por el señor Felipe Berninzon Vallarino, Gerente General (e), conforme a los lineamientos internos aprobados en el IRTP, para la difusión de espacios publicitarios distintos a spots, para organizaciones políticas.
- 2.- Encargar a la Presidencia Ejecutiva, remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros, los documentos que sustentan la decisión adoptada, dejando constancia de la posición técnica de política interna que tiene el IRTP sobre difusión de espacios publicitarios distintos a spots, para organizaciones políticas.
- 3.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Atentamente,.


Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
Secretaria
CONSEJO DIRECTIVO I.R.T.P.